

LOS FOROS DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SUSTANCIAS: Herramientas para la puesta en común de información en el Reglamento REACH

Cañas Sierra, I, López García, ME, Latre Morales, B, Martín de Madariaga, B, Ramos Peralonso, MJ, Suárez González, E, Tarazona Lafarga, JV.

RESUMEN

Los FIIS (Foros de Intercambio de Información sobre Sustancias) son plataformas que permiten a las empresas reunir la información necesaria para realizar el registro obligatorio de sustancias químicas que establece el Reglamento REACH. Se crean para facilitar a las empresas el cumplimiento de la obligación de **puesta en común de datos** con el fin de **evitar ensayos innecesarios** (Título III). Al elaborar expedientes de registro, las empresas deberán utilizar datos existentes siempre que sea posible.

Se creará un **Foro por cada sustancia en fase transitoria prerregistrada**, para facilitar la puesta en común de datos entre todos los solicitantes de registro.

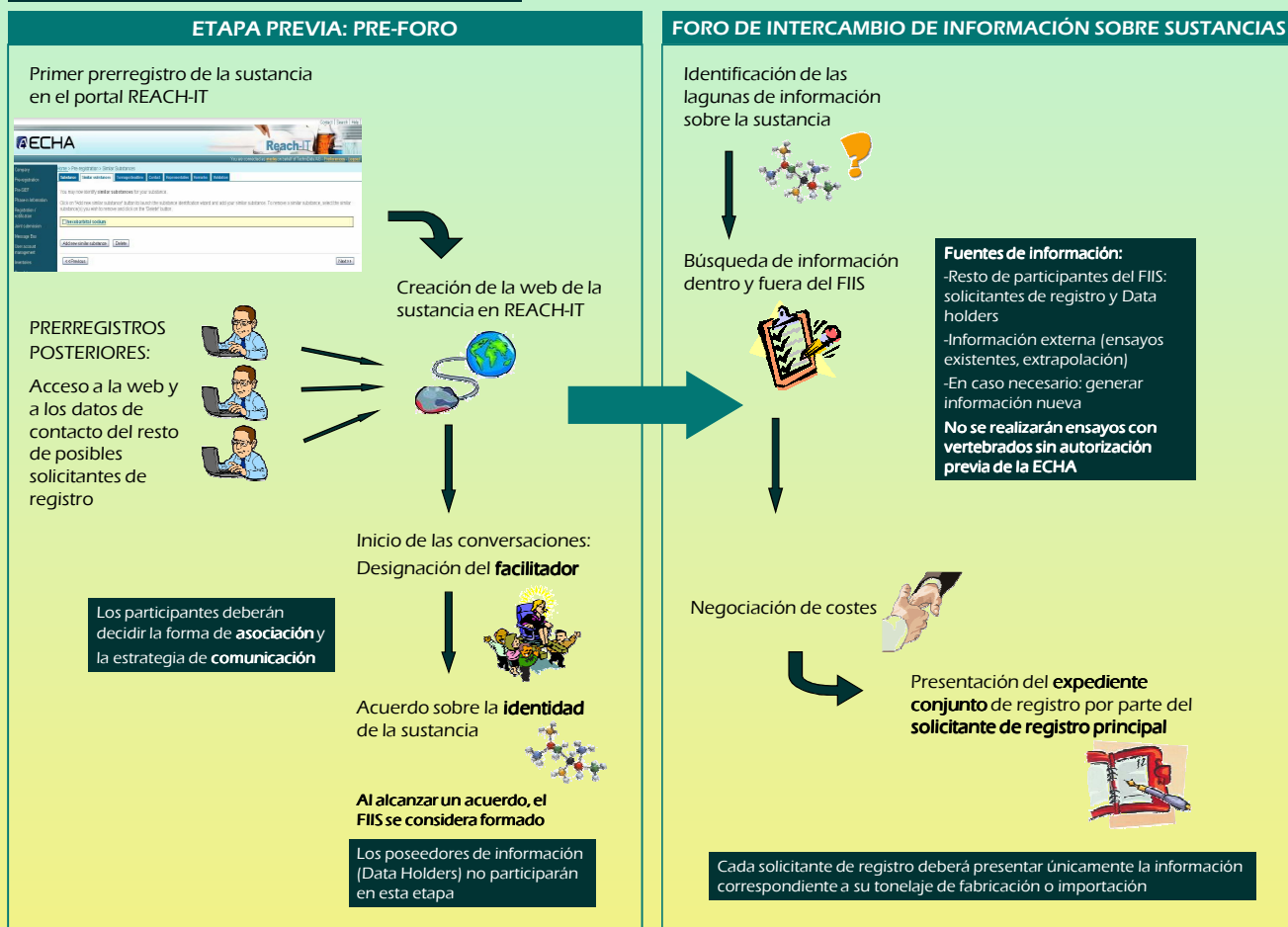
Los FIIS **no tienen estructura jurídica definida**. Los participantes deberán organizarse y crear sus propias estrategias de comunicación.

Tras el primer prerregistro de una sustancia, el sistema REACH-IT creará una **página web de la sustancia**, a la que tendrán acceso todos los que prerregistren posteriormente la misma sustancia. A partir de entonces, los participantes deberán crear el FIIS, organizando la **presentación conjunta de información** y el **reparto de costes**. Las discusiones para crear el FIIS comenzarán **tras el primer prerregistro** de la sustancia. Tras una primera fase en la que deberán ponerse de acuerdo sobre la identidad de la sustancia, (fase de pre-FIIS), los propios participantes organizarán la puesta en común de información. Todos los FIIS estarán operativos hasta el **1 de junio de 2018**.

Participantes de los FIIS:

- **Posibles solicitantes de registro:** entidades que han prerregistrado la sustancia. Entre ellos, habrá un **facilitador**, que se encargará de organizar la creación del FIIS, y un **solicitante de registro principal** (*lead registrant*), que enviará el expediente de registro conjunto. Quienes deseen mantener la confidencialidad podrán nombrar un **representante** (*third party representative*).
- **Poseedores de información** (*Data Holders*), Terceras partes que puedan aportar información sobre la sustancia.

ETAPAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE UN FIIS



CENTRO DE REFERENCIA REACH



Parque Científico
C/ Punto Net nº 4, 1º planta
Edificio ZYE
28871-Alcalá de Henares (Madrid)
ESPAÑA

Teléfonos:

Centralita: +34 91 877 24 70

Consultas: +34 91 830 58 01 (L-V de 9:30 a 13:30)

Fax: +34 91 830 58 00

info@reach-pir.es

www.reach-pir.es

UNA INICIATIVA DEL



GESTIONADA POR



INIA – Dep. Medio Ambiente
Centro de Referencia REACH

Ctra. Coruña Km. 7, 5

28040 - MADRID

ESPAÑA

Teléfonos:

+34 91 347 35 93

Fax: +34 91 347 40 08

reach@inia.es

www.inia.es/reach